
La salud de las mujeres: controversia y construcción del consenso en la Conferencia de Beijing

*Rodolfo Tuirán**

El 4 de septiembre de 1995 inició en Beijing, República Popular China, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).¹ Este evento, que fue ampliamente difundido en los medios de comunicación, constituyó un acontecimiento internacional muy significativo, tanto por la naturaleza de los temas tratados como por el número de asistentes. Durante 12 días mantuvo interesados, preocupados o expectantes a cerca de 17 000 participantes, incluidos alrededor de 6 000 delegados provenientes de 189 países.

La Conferencia de Beijing fue convocada como un llamado para apoyar la consolidación de "un mundo justo, humano y equitativo", basado en la promoción y la protección de los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas. Su propósito primordial fue "acelerar la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos

* Investigador nacional del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Es profesor-investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano de El Colegio de México (actualmente en licencia) y director general de Programas de Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

¹ La Conferencia de Beijing fue convocada mediante la resolución 45/129 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y debe verse como un proceso que se inició desde 1991, en la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ECOSOC, por sus siglas en inglés). Este foro forma parte del ciclo de conferencias mundiales que, en el último lustro, articuló los esfuerzos internacionales para promover un nuevo paradigma de desarrollo y en el que destacan la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, así como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

los obstáculos que impiden la participación plena de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada". Durante los trabajos preparatorios de esta conferencia, así como en la conferencia misma, se reconoció que las mujeres del mundo, dentro de la gran variedad de situaciones que viven, tienen problemas comunes y enfrentan obstáculos similares que les impiden el disfrute de todos sus derechos y la realización de su potencial. Muchas mujeres, por el sólo hecho de serlo, están expuestas — en mayor o menor grado, según el contexto de que se trate — a prejuicios y prácticas de discriminación que las relegan a una condición desmerecida y de subordinación, quedando a menudo atrapadas en un círculo vicioso que perpetúa su marginación.²

El presente trabajo destaca la importancia de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Beijing para mejorar la condición de la mujer en todo el mundo, en particular, en lo que se refiere al tema de su salud. Se divide en cuatro apartados principales. El primero subraya algunos de los principales logros de Beijing, en especial, el de convertir el objetivo de mejorar la condición social de la mujer en asunto de Estado, tarea de gobiernos y preocupación de la comunidad internacional. El segundo apartado describe y analiza el proceso que llevó a la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, documento que contiene los acuerdos y los compromisos adoptados por los gobiernos participantes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la identificación de 12 esferas de especial preocupación. El tercer apartado analiza con mayor detalle el tratamiento del tema de mujer y salud en la Conferencia de Beijing; hace énfasis especial en tres de los temas más controvertidos de la misma y describe el proceso que permitió la adopción de acuerdos y compromisos en esos temas. El cuarto y último apartado del presente trabajo se refiere a las reacciones que despertaron en México, en algunos grupos ultraconservadores en particular, algunos de los acuerdos de Beijing. Ahí, se enfatiza la necesidad de no desvirtuar o distorsionar esos importantes acuerdos, como tampoco permitir que grupos ultraconservadores lo hagan, porque ello atenta contra el espíritu que animó la celebración de la Conferencia de Beijing y el objetivo final de la misma: el mejoramiento de la condición de la mujer.

² Durante la infancia y la niñez, las mujeres suelen recibir pocos estímulos para permanecer en el sistema educativo, lo que limita sus aspiraciones, proyectos y opciones de vida; más tarde, en la edad adulta, sus carencias de educación y capacitación las obliga a desempeñar actividades poco valoradas y de baja productividad. Los obstáculos que limitan el desarrollo personal y la participación plena de la mujer no operan aisladamente en el espacio educativo y laboral, sino que se extienden a muchos otros ámbitos de la vida social.

Importancia de la Conferencia de Beijing

La Cuarta Conferencia sobre la Mujer es histórica por varias razones. En primer lugar, es preciso señalar que las distintas delegaciones que participaron en ella hicieron hincapié en que los problemas y los obstáculos que, de manera común, enfrentan las mujeres para alcanzar el objetivo de la igualdad de género en todo el mundo sólo pueden resolverse trabajando conjuntamente y en asociación con los hombres.

En segundo lugar, en la Conferencia de Beijing se reconoció el papel protagónico de las mujeres en el proceso de desarrollo, y se reivindicaron sus aportaciones a la sociedad.

La Conferencia de Beijing movilizó cuantiosos recursos, esfuerzos y voluntades en todo el mundo. Más importante aún es el hecho de que contribuyó a institucionalizar los enfoques, el lenguaje y los conceptos previamente utilizados en las conferencias internacionales realizadas en el último lustro, además de que promovió una participación, sin precedentes, de las organizaciones no gubernamentales (ONG); al mismo tiempo que reconoció el papel crucial que desempeñan en el desarrollo social. Finalmente, dicha conferencia puso de manifiesto que, para impulsar los avances en el mejoramiento de la condición de la mujer, es preciso obtener el empeño y el compromiso decidido de los gobiernos, así como movilizar recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo, a través de todos los mecanismos de financiamiento existentes.

Quizá uno de los logros más importantes de la Conferencia de Beijing fue, como ya mencionamos, el haber convertido el objetivo de mejorar la condición social de la mujer en asunto de Estado, tarea de gobiernos y preocupación de la comunidad internacional.

La Plataforma de Acción

Los compromisos suscritos por los países participantes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer quedaron plasmados en la Declaración de Beijing y en la Plataforma de Acción; documentos de la mayor importancia que fueron adoptados por los países participantes al término de la conferencia.³

³ Se encuentran contenidos en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, documento CERU A/CONF.177/20, 17 de octubre de 1995. La Declaración de Beijing se reproduce en la sección de discursos y documentos de este mismo ejemplar de la *Revista Mexicana de Política Exterior*; asimismo, se incluye un resumen del contenido de la Plataforma de Acción (N. del E.).

Descripción y proceso de adopción

La Plataforma de Acción es un documento complejo compuesto por seis capítulos que contienen 361 párrafos. Dicho documento hace una revisión del progreso alcanzado desde 1985, año en el cual se celebró la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Nairobi, Kenya, y propone un conjunto de objetivos estratégicos y medidas concretas dirigidos, a modo de recomendaciones, a los gobiernos, los organismos internacionales, las ONG, los bancos centrales y la banca de desarrollo, los organismos de educación e investigación, las agencias internacionales de financiamiento y las Naciones Unidas, según el caso.

Las medidas contempladas en la Plataforma de Acción expresan la voluntad política de los gobiernos para avanzar en la promoción de la igualdad de derechos y la dignidad intrínseca de mujeres y hombres, reafirmando su compromiso de velar por la superación y el adelanto de la mujer con miras a que realice su pleno potencial.

Como sucedió en las cumbres mundiales previas, en Beijing se aprobó la Plataforma de Acción con el consenso de todos los países participantes. Este documento destaca claramente que la puesta en práctica de las recomendaciones propuestas requiere la atención de las particularidades específicas de cada país, indicando al mismo tiempo que su aplicación

...incumbe a la responsabilidad soberana de cada Estado, de conformidad con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la importancia de los diversos valores religiosos y éticos, los antecedentes culturales y las convicciones filosóficas de los individuos y de las comunidades, así como el completo respeto a esos valores, antecedentes y convicciones.

El proyecto de la Plataforma de Acción que fue debatido en Beijing constituye la materialización de un largo e intenso proceso que requirió de muchas discusiones, consultas y negociaciones en cinco conferencias regionales, cuatro reuniones de expertos y una reunión preparatoria.⁴ Para examinar dicho documento, la comisión principal de la Conferencia de Beijing se dividió en dos grupos de trabajo plenarios, los cuales se dividieron la revisión de los diferentes capítulos del documento.

Dada la complejidad de la tarea, cada uno de estos grupos de trabajo creó de inmediato un grupo de contacto. El primero de ellos se dedicó a la revisión del tema sobre la mujer y la salud;⁵ el segundo se encargó de la elaboración de la Declaración de Beijing. Este último documento debía ser breve y conciso, y

⁴ Este proceso fue considerado por Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, como "el más importante en la historia de este organismo".

⁵ Capítulo IV, inciso C (La mujer y la salud) de la Plataforma de Acción. Este inciso incluye los párrafos 89 a 111.

expresar, con gran claridad, la voluntad y el compromiso político de los diferentes gobiernos participantes para enfrentar con decisión los obstáculos que impiden la participación plena de la mujer en todos los ámbitos.

Un número importante de los párrafos del proyecto de la Plataforma de Acción había quedado "entre corchetes" desde la reunión preparatoria, celebrada en marzo y abril de 1995, en Nueva York.⁶ Como señala Winthrop Carty, los observadores ajenos a este proceso suelen sorprenderse de la aparente inocencia de algunas palabras o frases "entre corchetes".⁷ Sin embargo,

...la mayoría de las palabras en disputa tienen —o se cree que tienen— un significado más profundo que el que se da en el uso común [...] Los delegados sabían que en la Conferencia sobre la Mujer palabras que en apariencia son inocentes serían utilizadas para cubrir convicciones profundas y opuestas que la gente tiene sobre el sexo, los derechos de la mujer, el aborto, la planificación familiar y la formación de las familias. Las mismas palabras y frases pueden usarse en la práctica como agentes de cambio o centinelas del *status quo*, dependiendo de cómo se las defina.⁸

La cantidad de estos párrafos y la naturaleza de los temas pendientes, los cuales se circunscribían a algunos puntos controvertidos y neurálgicos, hicieron sumamente ardua la tarea de alcanzar consensos, lo que en algunas ocasiones obligó a multiplicar los grupos de negociación. El trabajo de estos grupos a menudo avanzó lentamente, pero gracias a la voluntad política de los gobiernos, expresada en las intensas negociaciones y consultas, todos los párrafos "entre corchetes" lograron ser eliminados oportunamente. Ello implicó, según el caso, aceptar, modificar o remover el texto sujeto a discusión.

Uno de los aspectos más controvertidos de la agenda de discusión de la Conferencia de Beijing fue el uso y el propósito de la categoría analítica "género" en la Plataforma de Acción. Durante el 39 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como parte del proceso preparatorio de la conferencia, se decidió crear un grupo de contacto con el fin de llegar a un acuerdo sobre la interpretación del término "género" en el contexto del proyecto de esta plataforma.⁹ El informe presentado por este grupo concluyó que el concepto era utilizado e interpretado en la Plataforma de Acción en su acepción

⁶ Es decir, párrafos sobre los que no se había alcanzado un acuerdo. El acuerdo básico sobre organización y procedimiento alcanzado en Nueva York fue que, en Beijing, solamente se discutirían los párrafos "entre corchetes", dándose por aprobado el resto del texto.

⁷ Winthrop Carty, "Guerra de palabras", en *Fem*, año 19, núm. 52, noviembre de 1995.

⁸ *Ibid.*

⁹ Ello fue resultado, en parte, de la posición asumida por las delegaciones de Ecuador, Guatemala, Honduras, Malta, la Santa Sede y Sudán, las cuales rechazaban el uso de este término hasta en tanto no se proporcionara una "definición clara" del mismo.

ordinaria, aludiendo a la construcción social e histórica – y, por lo tanto, a los significados cambiantes – de los papeles sociales diferenciados de varones y mujeres.¹⁰

De conformidad con los acuerdos alcanzados, la presidenta de la Comisión Principal leyó la declaración de este grupo de contacto a fin de que sus conclusiones fueran endosadas por la conferencia. A pesar de algunos obstáculos, las delegaciones decidieron, finalmente, aprobar por consenso el informe del grupo de contacto.¹¹ De esta manera, se oficializó la utilización del término género en la Plataforma de Acción.

Las 12 esferas de preocupación prioritaria

Los trabajos preparatorios de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer reconocieron la necesidad de encarar de manera decidida los obstáculos y las áreas críticas que limitan el adelanto de las mujeres e inhiben su potencial. Se identificaron así 12 esferas de especial preocupación:

1. Persistencia y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.
2. Disparidades e insuficiencias, y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación.
3. Disparidades e insuficiencias, y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos.
4. Violencia contra la mujer.
5. Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.

¹⁰ La perspectiva de género sostiene que la distribución de papeles en la sociedad para cada sexo no se desprende directamente de las diferencias biológicas, sino que se construye como un hecho determinado por el contexto social, político y económico. En este sentido, puede decirse que la diferenciación biológica entre hombres y mujeres ha sido utilizada para cimentar una construcción social que establece dos modos de vida, dos tipos de sujeto y dos formas de ser. La piedra angular de la diferenciación entre hombres y mujeres es un orden jerárquico basado en la supremacía de los hombres y lo masculino, y en la desvalorización y subordinación de las mujeres y lo femenino, que se expresa en la construcción diferenciada de identidades, en la definición de ámbitos de acción para hombres y mujeres dentro del tejido institucional y en un acceso desigual al poder, las oportunidades y los recursos.

¹¹ Por ejemplo, Guatemala se opuso inicialmente a que dichas conclusiones fueran endosadas.

6. Desigualdad en las estructuras y las políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y de acceso a los recursos.
7. Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles.
8. Falta de mecanismos suficientes en todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
9. Falta de respeto, y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer.
10. Estereotipos sobre la mujer, y desigualdad de acceso y participación en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
11. Desigualdades basadas en el género, en la gestión de los recursos naturales y en la protección del medio ambiente.
12. Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.¹²

La identificación de las 12 esferas de preocupación prioritaria dentro de la Plataforma de Acción es seguida, en cada caso, por un diagnóstico, así como por un conjunto articulado de objetivos y acciones estratégicas para enfrentar los obstáculos que impiden el mejoramiento de la condición de la mujer.¹³

El tema Mujer y salud en la Conferencia de Beijing

En el apartado relativo a este tema,¹⁴ la Plataforma de Acción adoptada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer identifica un conjunto de factores que tienen efectos perjudiciales sobre la salud de la mujer.

¹² Capítulo III de la Plataforma de Acción, que incluye los párrafos 41 a 44. Véase, también, el resumen contenido en la sección de discursos y documentos de este mismo ejemplar de la *Revista Mexicana de Política Exterior*.

¹³ Capítulo IV, Objetivos estratégicos y medidas, de la Plataforma de Acción. Incluye los párrafos 45 a 285.

¹⁴ Nota 5, *supra*.

Diagnóstico de la situación y compromisos adoptados

El diagnóstico de la situación que enfrenta la mujer en materia de salud destaca, entre los principales factores negativos, las desigualdades sociales y de género que ponen en riesgo su bienestar presente y futuro, y que limitan su acceso a los servicios de atención a la salud; así como las políticas de ajuste, la disminución de los gastos de salud pública y la privatización de los sistemas de atención de la salud que, en muchos países, han tendido a reducir la disponibilidad de esos servicios afectando directamente la salud de niñas y mujeres e imponiéndoles obligaciones desproporcionadas. También, destaca la violencia contra las mujeres en todas sus formas de expresión, la cual las expone a un alto riesgo de padecer traumas físicos y mentales, al igual que embarazos no deseados; el control limitado que muchas mujeres ejercen sobre diferentes aspectos de sus vidas, incluida su vida sexual y reproductiva; las condiciones que fuerzan a las niñas al matrimonio, el embarazo y la reproducción a edad temprana, prácticas que son visualizadas como obstáculos para su adelanto educacional, económico y social. Asimismo, subraya la incidencia de la pobreza y la dependencia económica, la distribución desigual de los alimentos en el hogar, las condiciones de vivienda deficientes, así como el acceso insuficiente al agua potable, al saneamiento y al combustible, como situaciones desfavorables que pesan en exceso sobre las mujeres.

Frente a estas realidades, la Plataforma de Acción plantea que la mujer debe disfrutar de una salud plena; al respecto, señala que este derecho es esencial para potenciar su papel en la sociedad, así como crucial para su vida y su bienestar. En esta misma línea, reconoce que la capacidad de la mujer para controlar su propia fecundidad constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos, por lo que sostiene que la falta de atención de los derechos reproductivos limita gravemente sus oportunidades en la vida privada y pública.⁴⁵

La Plataforma de Acción también reconoce que los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coacción, la discriminación y la violencia. Por ello, plantea que la promoción del ejercicio responsable de esos derechos debe ser la base primordial de las políticas y los programas estatales y comunitarios en la esfera de la salud y la salud reproductiva. En este marco, la Plataforma de

⁴⁵ La Plataforma de Acción señala, por ejemplo, que las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto se cuentan entre las principales causas de mortalidad y morbilidad de las mujeres en edad reproductiva. La mayoría de estas muertes, problemas de salud y lesiones se pueden evitar mejorando el acceso a servicios adecuados de atención de la salud, incluida la salud reproductiva.

Acción enfatiza la necesidad de garantizar el acceso universal de las mujeres a los servicios de atención de la salud, incluida la reproductiva.

De los 23 párrafos de que consta la sección sobre el tema Mujer y salud de la Plataforma de Acción, la introducción-diagnóstico abarca 17 párrafos; los seis párrafos restantes agrupan un total de 78 compromisos de acción, integrados dentro de los siguientes cinco grandes objetivos estratégicos:¹⁶

1. Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud, y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.
2. Fortalecer los programas de prevención que promuevan la salud de la mujer.
3. Tomar iniciativas que tengan en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.
4. Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.
5. Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.¹⁷

Tres temas controvertidos

Entre las muchas cuestiones debatidas en Beijing, algunas de ellas suscitaron una gran polémica y concentraron la atención de los medios de comunicación. Tres temas de la agenda fueron particularmente sensibles y contenciosos. En primer lugar, los términos "salud reproductiva", "salud sexual", "derechos reproductivos" y "derechos sexuales"; en segundo, el aborto como problema prioritario de salud pública; en tercero, la información, la asesoría y los servicios en materia de salud reproductiva para los adolescentes, con garantías de privacidad y confidencialidad, así como los derechos, deberes y responsabilidades de los padres o

¹⁶ La introducción-diagnóstico incluye los párrafos 89 al 105; los seis restantes abarcan del párrafo 106 al 111.

¹⁷ El primero de estos cinco objetivos estratégicos incluye 25 compromisos de acción (párrafo 106); el segundo, 17 (párrafo 107); el tercero, 16 (párrafo 108); el cuarto, 12 (párrafo 109); el quinto, 8 (párrafos 110 y 111). En total, 78 compromisos de acción adoptados por los gobiernos participantes en la Conferencia de Beijing, en los cuales se incluyen recomendaciones para los organismos internacionales, las ONG, los medios de comunicación, el sector privado, entre otras.

tutores legales para proveer dirección y guía apropiada a los adolescentes en esta materia. Estos temas se analizan a continuación.

El debate sobre los términos. En lo que se refiere al primero de estos temas, es necesario subrayar el hecho de que la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, en septiembre de 1994, contribuyó de manera importante a cuestionar las visiones de la sexualidad, la anticoncepción, el aborto y las enfermedades de transmisión sexual "como cuestiones morales sobre las cuales sólo las religiones se atrevían a dictaminar".¹⁸ En El Cairo, se coincidió en señalar que "ni las condenas celestiales, ni la mutilación, ni el contagio, ni el sufrimiento humano"¹⁹ prevenían el VIH/SIDA, la práctica del aborto clandestino o el embarazo adolescente, por lo que resultaba necesario definirlos como problemas sociales y como ámbitos de decisión y opción personal. Ello exigía enfrentarlos no sólo con pronunciamientos, sino también, y sobre todo, mediante soluciones sociales, jurídicas, médicas y técnicas.

Quizá uno de los avances más importantes de la Conferencia de El Cairo fue el reconocimiento de los servicios que deben prestarse para permitir a las mujeres tener embarazos y partos seguros, brindar a las parejas la posibilidad de tener hijos sanos, disfrutar de una vida sexual satisfactoria y libre de riesgos, prevenir la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, y recibir información, educación y servicios de planificación de la familia.

En Beijing se esperaban algunos intentos para revocar o debilitar los acuerdos alcanzados previamente en El Cairo. A pesar de la oposición inicial de algunos países, la Cuarta Conferencia sobre la Mujer reafirmó la definición de salud reproductiva y el amplio rango de servicios que debían estar incluidos en la atención de la misma. De acuerdo con lo establecido en la Plataforma de Acción:

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información, y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibi-

¹⁸ Véase A. Ortiz Ortega, "Aborto: ¿el tema de mayor controversia internacional?", en *Salud reproductiva y sociedad*, año 2, núm. 4, septiembre-diciembre de 1994, p. 14. Esta publicación es el órgano informativo del Programa sobre Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México.

¹⁹ *Ibid.*

dos, y acceso a métodos seguros, eficientes, asequibles y aceptables, y el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. En consonancia con esta definición de salud reproductiva, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y el bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.²⁰

La adopción de los términos "salud reproductiva" y "salud sexual" fue, en cierto sentido, una contribución revolucionaria de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, que fue reafirmada por la Cuarta Conferencia sobre la Mujer en el párrafo citado de la Plataforma de Acción.

El texto de dicho párrafo sustituyó a la propuesta presentada "entre corchetes" a la Conferencia de Beijing que, si bien recogía el espíritu de El Cairo, lo hacía en forma resumida y quizá no tan precisa.²¹ Por ello, las delegaciones prefirieron remitirse directamente a los acuerdos de El Cairo.²² Además, recuperaron otros avances, considerados históricos, como el que se refiere al reconocimiento de la existencia de los llamados derechos reproductivos, que incluyen, entre otros, la libertad de las personas para decidir de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de los hijos.²³ Así lo muestra la Plataforma de Acción de Beijing, la cual establece que:

²⁰ Párrafo 94.

²¹ El texto del párrafo "entre corchetes" del proyecto de Plataforma de Acción analizado en Beijing es el siguiente: "La salud reproductiva no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relativos al sistema reproductivo y a sus funciones y procesos. Así pues, gozar de salud reproductiva implica tener una vida sexual satisfactoria y libre de riesgos y la capacidad de reproducirse, así como la libertad de decidir cuándo y con qué frecuencia. Los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir con libertad y responsabilidad el número de hijos que desean, el momento en que los tendrán y el espacio entre los nacimientos, así como el derecho a la información y los medios para hacerlo, y el derecho a alcanzar el nivel más alto de salud sexual y reproductiva. Los derechos reproductivos también incluyen el derecho de las parejas a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin verse sujetas a discriminación, coerción ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. La salud sexual mejora la vida y las relaciones personales y no se limita únicamente al asesoramiento y a la atención relacionados con la reproducción y las enfermedades de transmisión sexual".

²² Incluidos en el párrafo 7.2 del documento adoptado al final de esa conferencia.

²³ Párrafo 7.3 del documento adoptado en El Cairo.

...los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos, y a disponer de la información y de los medios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.²⁴

El tema de los derechos sexuales fue objeto de largas consultas e intensas negociaciones en Beijing. Cabe hacer notar que en ningún foro internacional previo había sido posible acordar una definición por consenso con respecto a este tema, por lo que se temía que las discusiones condujeran a un callejón sin salida.²⁵

Un conjunto de países, encabezados por Australia, Canadá, Estados Unidos y los miembros de la Unión Europea, mostró interés en retener, en el párrafo que sobre este tema se incluiría en la Plataforma de Acción, el término "derechos sexuales" o, al menos, la frase "el derecho de las mujeres a controlar su sexualidad". Incluso, presentaron una propuesta en ese sentido para incorporarla en el texto de la Declaración de Beijing.

Tomando en cuenta que se trataba de un tema sumamente polémico, sensible y contencioso, y en vista de la necesidad de apresurar el proceso que llevara a conciliar las diferentes posiciones, un pequeño grupo de contacto se hizo cargo de las negociaciones que más tarde condujeron a la aprobación del siguiente texto alternativo, el cual, por cierto, no menciona explícitamente el término "derechos sexuales":

Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de

²⁴ Párrafo 95 de la Plataforma de Acción.

²⁵ El texto original del proyecto de Plataforma de Acción que se analizó en Beijing señalaba que: "Los derechos sexuales incluyen el derecho de la persona a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano, exigen un consentimiento recíproco y la voluntad de asumir la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual".

las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.²⁶

Algunas delegaciones expresaron sus reservas y notas interpretativas a los términos "salud reproductiva", "salud sexual" y "derechos reproductivos", así como a la frase relativa al derecho de las mujeres "a tener control sobre las cuestiones relativas a la sexualidad". El contenido de este tipo de términos o frases fue calificado por algunos gobiernos como la utilización de un lenguaje excesivamente ambiguo que dejaba el camino abierto para que pudiera ser interpretado como un apoyo social al homosexualismo, a las relaciones sexuales fuera de matrimonios heterosexuales o al aborto.²⁷

El aborto como problema prioritario de salud pública. A unos cuantos días de haberse iniciado la Conferencia de Beijing, el aborto se perfiló, al igual que en El Cairo, como una de las cuestiones más controvertidas de este encuentro internacional. Los delegados de todos los países participantes coincidían en reconocer la urgente necesidad de luchar contra esta práctica para disminuir su incidencia, aunque proponían para ello caminos diferentes y medios disímiles.

Sin embargo, algunas delegaciones argumentaban que la vida debía protegerse desde el momento de la concepción y sostenían, por ello, que el aborto, en tanto problema bioético y moral, era indeseable y debía evitarse en cualquier circunstancia, lo que excluía directamente cualquier solución que tolerara su práctica.²⁸ Ello explica que los países que defendían esta visión emergieran como fuertes opositores a la introducción de cualquier concepto que pudiera dejar abierta la posibilidad de legalizar el aborto. En el otro extremo, algunas delegaciones planteaban que la prohibición del aborto no contribuía a resolver los problemas de fondo que le daban origen, argumentando, por lo tanto, que las sanciones penales no evitan su proliferación y sí hacen su práctica más riesgosa, al ser realizada en condiciones inseguras, insalubres y peligrosas.

Después de varios días de intensas negociaciones, el consenso de los países se inclinó, de nueva cuenta, por retomar el espíritu y la letra de los acuerdos alcanzados en el Programa de Acción adoptado en El Cairo,²⁹ aunque, también,

²⁶ Párrafo 96 de la Plataforma de Acción.

²⁷ Por ejemplo, El Vaticano señaló, como ya lo había hecho previamente en El Cairo, que no consideraba "el aborto o los servicios de aborto como una dimensión de la salud reproductiva o servicios de salud reproductiva", y no apoyaba "ninguna forma de reconocimiento legal del aborto".

²⁸ Las delegaciones musulmanas, de algunos países de América del Sur, Centroamérica y El Vaticano, entre otros.

²⁹ Párrafo 8.25 de dicho Programa de Acción.

se retomó parte de la propuesta original del proyecto existente de la Plataforma de Acción.³⁰

El párrafo adoptado reconoce que el aborto realizado en condiciones peligrosas representa un grave problema de salud pública e invita a los gobiernos a afrontar las consecuencias que tiene para la salud de las mujeres; rechaza en forma expresa su utilización como método de planificación de la familia o de control natal; insta a todos los gobiernos a redoblar los esfuerzos para reducir el recurso al aborto mediante la prestación de servicios de planificación familiar, incluido el acceso a información, consejería y educación sexual para prevenir los embarazos no deseados; y pide a los países, donde el aborto no es contrario a las leyes, que ofrezcan condiciones de higiene y seguridad para las mujeres que se ven obligadas a recurrir a esta práctica.³¹

La última fracción del párrafo despertó una decidida oposición de los países que interpretaban esta frase como un compromiso tácito de "legalizar" o "despenalizar" el aborto. Cabe hacer notar, sin embargo, que el mismo párrafo en cuestión contenía una salvaguarda que reafirmaba el derecho soberano de los gobiernos a revisar o no su legislación en la materia. A pesar de ello, la noche

³⁰ El párrafo definitivo (1068, de la Plataforma de Acción), el cual señala medidas a adoptar por los gobiernos, en colaboración con las OMS y otras organizaciones, quedó redactado de la siguiente manera: "A la luz de lo dispuesto en el párrafo 8.25 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, donde se establece que: 'En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo. Cualesquiera medidas o cambios relacionados con el aborto que se introduzcan en el sistema de salud se pueden determinar únicamente a nivel nacional o local de conformidad con el proceso legislativo nacional. En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas. En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos. Se deberían ofrecer con prontitud servicios de planificación de la familia, educación y asesoramiento postaborto que ayudan también a evitar la repetición de los abortos', considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales".

³¹ Como señala Ortiz Ortega, los compromisos de El Cairo y Beijing, de llevarse a la práctica en México, significan, al menos, aumentar la seguridad para el aborto practicado dentro de las situaciones permitidas previstas en los códigos penales de los estados. Éstas incluyen los casos de violación y aquéllos en que la vida de la madre peligró, según queda contemplado en el código del Distrito Federal; la protección de la salud de la madre, como en el caso de Oaxaca, y las malformaciones genéticas y condiciones socioeconómicas adversas, en el caso de Yucatán. *Op. cit.*, p.15.

del día 13 de septiembre, en el seno de la Comisión Principal de la Conferencia de Beijing, siete países manifestaron su intención de presentar notas interpretativas sobre ese párrafo,³² y 16 más expresaron su deseo de hacer uso de su derecho a presentar una reserva y con ello mantenerse al margen del consenso mundial.³³

Educación sexual de los adolescentes y derechos de los padres. La Plataforma de Acción reconoce que en muchos países la educación sexual y los servicios relativos a la salud reproductiva dirigidos a los y las adolescentes siguen siendo insuficientes o inexistentes. La pregunta que surge de inmediato en relación con este tema es: ¿Cuándo, qué y de quién deben los jóvenes aprender cuestiones relativas al ejercicio de su sexualidad para protegerse de embarazos no deseados, abortos peligrosos y enfermedades de transmisión sexual?

Para los que piensan que la educación sexual y los programas de salud reproductiva promueven la promiscuidad y apresuran la actividad sexual de los y las adolescentes y jóvenes, la frase "derechos de los padres" significa, en esencia, que son ellos quienes tienen la potestad de prohibirles o restringirles su acceso a estos medios. En contraste, para quienes aceptan que la educación y los servicios en esta materia tienen un carácter preventivo y contribuyen a promover una conducta sexual responsable, la respuesta a la pregunta formulada depende de las capacidades que vaya adquiriendo el o la menor conforme crece, de sus necesidades y de su mejor interés, lo que de ninguna forma implica dejar de reconocer tanto los deberes y las responsabilidades como los derechos de los padres.

En la Conferencia de Beijing se acordó prestar apoyo a la educación sexual integral e impulsar los programas de salud reproductiva para los y las adolescentes, al mismo tiempo que se reconoció que cualquier esfuerzo de este tipo exige la guía y el compromiso de los padres. Este acuerdo se expresa con claridad en la Plataforma de Acción que, entre otras medidas a adoptar, señala las de:

Preparar y difundir información accesible, mediante campañas de salud pública, los medios de comunicación, buenos servicios de asesoramiento y el sistema educacional, con el objeto de garantizar que las mujeres y los hombres, en particular las jóvenes y los jóvenes, puedan adquirir conocimientos sobre su salud, especialmente información sobre la sexualidad y la reproducción, teniendo en cuenta los derechos del niño de acceso a la información, privacidad, confidencialidad, respeto y consen-

³² Bahrein, Costa Rica, Honduras, Irán, Japón, Nicaragua y República Dominicana.

³³ Bangladesh, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Iraq, Kuwait, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Omán, Siria, Sudán, Túnez, Venezuela y Yemen.

timiento informado, así como los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y de otras personas jurídicamente responsables de los niños de facilitar, con arreglo a las capacidades que vaya adquiriendo el niño, orientación apropiada en el ejercicio por el niño de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En todas las medidas que afecten a los niños, una de las consideraciones primordiales será el bienestar del propio niño.³⁴

El consenso en este tema fue alcanzado, en gran medida, debido al intenso trabajo desplegado por un pequeño grupo que negoció un paquete de acuerdos aceptable para todos los países.³⁵ Con ello, se lograron resolver las objeciones planteadas por algunos países durante el curso de la Conferencia de Beijing.³⁶

Reacciones en México después de la Conferencia de Beijing

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer concluyó el 15 de septiembre de 1995 y las integrantes de varias delegaciones, principalmente de América Latina, experimentaron fuertes turbulencias al regresar a sus respectivos países, aparentemente provocadas por los acuerdos adoptados. Encontraron que la información difundida en los medios de comunicación sobre el contenido de la conferencia, a menudo no reflejaba el sentido de las deliberaciones y los debates sostenidos en Beijing.

En México, por ejemplo, la "visibilidad" de dos o tres grupos ultraconservadores, con capacidad para llamar la atención de algunos medios de comunicación, contribuyó a desvirtuar el contenido de la Plataforma de Acción, reduciéndolo a unos cuantos temas, usualmente abordados en forma distorsionada, parcial y descontextualizada. Entre las muchas distorsiones difundidas por estos grupos acerca del contenido de la Plataforma, en particular de la sección dedicada a Mujer y salud, se encuentran las siguientes:

1. La supuesta eliminación de párrafos en los que se aludía a los derechos, deberes y responsabilidades de los padres en la educación sexual de los hijos.

³⁴ Párrafo 107c.

³⁵ Dicho paquete incluyó la introducción de la frase "teniendo en cuenta los derechos del niño y los derechos, deberes y responsabilidades de los padres tal y como se afirma en el párrafo 107c", o "reconociendo las funciones parentales a que se hace referencia en el párrafo 107c", en varios otros párrafos. Véanse, por ejemplo, los párrafos 107g y 108l de la Plataforma de Acción.

³⁶ El Vaticano, por ejemplo, en un boletín de prensa del 9 de septiembre de 1995, acusaba a los delegados de varios países de "intentar eliminar el reconocimiento de los derechos y responsabilidades de los padres de secciones clave del borrador de la Plataforma de Acción".

Según dichos grupos, ello abre la puerta para la promoción del uso de anticonceptivos desde la edad preadolescente (a partir de los 12 años), sin importar la opinión de los padres.

2. La aceptación de derechos sexuales, que supuestamente promueven la promiscuidad sexual y atentan contra las "buenas costumbres", la "moral pública" y los valores tradicionales de la familia mexicana.
3. La supuesta aceptación del aborto como método de control natal y la virtual despenalización de esta práctica.

Estos puntos de vista, y las intenciones que los motivan, se sustentan en la imposición ideológica y la intolerancia. Ponen de manifiesto la utilización de una estrategia combinada de manipulación política y movilización de masas que busca desorientar a la opinión pública y obstaculizar el avance de la mujer, en lugar de informar y sumarse al espíritu constructivo de la Conferencia de Beijing y a la causa que le dio origen. Para estos grupos, siguiendo a Hannah Arendt,

La deliberada negación de la verdad fáctica — la capacidad de mentir — y la capacidad de cambiar los hechos — la capacidad de actuar — se hallan interconectadas. Las mentiras resultan a veces mucho más verosímiles, mucho más atractivas a la razón, que la realidad, dado que el que miente tiene la gran ventaja de conocer de antemano lo que su auditorio desea o espera oír.³⁷

Frente a este tipo de estrategias, no debe sorprender que algunos grupos ultra-conservadores hayan utilizado "audazmente" algunos espacios educativos de carácter privado para distribuir panfletos y promover mensajes distorsionadores. Más preocupantes son las peregrinaciones "en favor de la vida y la familia" realizadas en ciudades como México, Querétaro y Toluca.

El arzobispado de México sostuvo, incluso, que los valores fundamentales de la humanidad fueron "atacados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer"; al respecto, señaló que algunas delegaciones habían "pretendido borrar de la conciencia principios como la integridad de la mujer, los derechos del ser humano desde la concepción y la conservación tradicional de la familia".³⁸ Para defender estos valores y manifestar su desaprobación frente a "algunas de las decisiones tomadas durante la Conferencia", diversas organizaciones de católicos, con la aprobación del arzobispo de la ciudad de México, convocaron a una

³⁷ Hannah Arendt, "La mentira en política", citado por I. Gómez de Liaño, *La mente social*, Madrid, Temos, 1994.

³⁸ Circular núm. 95/93, 29 de septiembre de 1995.

peregrinación a la Basílica de Guadalupe "en pro de la vida y de la familia". Dicha peregrinación, la cual tuvo lugar el día 15 de octubre de 1995, tenía por objeto pedir a "Nuestra Madre Santísima de Guadalupe [...] la protección para nuestra patria y para todos los mexicanos, y su ayuda para defender los supremos valores que han forjado a la familia y a la nación". En ésta y en otras marchas semejantes realizadas en el interior de la República, los simpatizantes portaron banderines amarillo y blanco (los colores de la Santa Sede), llevaron carteles y mantas con leyendas, y entonaron cantos católicos alusivos al respeto a la vida y a la familia. Al frente, los acompañaba la imagen de la Virgen de Guadalupe, que no sólo es un símbolo religioso, sino también un elemento constitutivo de la identidad e idiosincrasia del pueblo mexicano.

Sin duda, la promoción del autoritarismo, la intolerancia y la mentira no contribuye de manera alguna a proteger la vida, la familia y la dignidad de la mujer, ni tampoco ayudan a conseguir ese objetivo los intentos por imponer una moral única e inquisidora, al igual que una atmósfera de linchamiento de las y los participantes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.³⁹ La sociedad mexicana es plural y diversa y,⁴⁰ ante esa verdad irrefutable, resulta absurdo que los grupos ultraconservadores del país pretendan imponer sus valores a personas y grupos que no los comparten. La tolerancia y el respeto a la diversidad de creencias, puntos de vista, valores y posiciones ideológicas diferentes constituye el sustento de la paz y la democracia.

³⁹ Las calumnias, la difamación y la descalificación ofensiva de las y los integrantes de la delegación mexicana en Beijing ha sido una de las muchas estrategias utilizadas por los grupos ultraconservadores. Al respecto, Amalia García, integrante de dicha delegación, ha señalado que: "Callar sin defender las libertades individuales y sin defender el Estado laico es dejar que los acontecimientos nos arrasren. Estar a la defensiva, disculparse por tener una opinión que favorezca las libertades individuales, disminuir los propios puntos de vista, es permitir que prevalezcan las conductas autoritarias". Véase Amalia García, "La reforma democrática del Estado desde la perspectiva de género", en *Folios de Este País*, núm. 57, diciembre de 1995.

⁴⁰ Una encuesta reciente, realizada en el área metropolitana de la ciudad de México, indica que alrededor de 46 % de los entrevistados estaba enterado de la celebración de la Conferencia de Beijing. Sin embargo, al parecer, las acciones llevadas a cabo para protestar por los acuerdos sólo se conocieron marginalmente: sólo 2 de cada 10 personas estaba enterada de la peregrinación a la Basílica de Guadalupe y sobre las organizaciones que la convocaron. De los enterados, 52 % identificó como el motivo de la protesta "los intentos por despenalizar el aborto", 19 % lo atribuyó a "protestar por los acuerdos firmados por la delegación" y 21 % señaló que el motivo era "promover la unión familiar". Los entrevistados expresaron un amplio rechazo (79 %) a que la Basílica se utilizara para manifestar este tipo de desacuerdos. Sólo 5 % se enteró, vio o escuchó que los grupos que protestaron en la Basílica también distribuyeron propaganda en las escuelas y enviaron cartas para manifestar su desacuerdo.